REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto Nº:	1213
Radicado:	760013110012-2020-00320-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante:	AILIN GINETH GOMEZ CHAVEZ
Demandado:	DANNY ARROYO VARGAS
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, presentada por AILIN GINETH GOMEZ CHAVEZ, a través de apoderado judicial, en contra del señor DANNY ARROYO VARGAS, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá indicar cuál de las causales enlistadas en el artículo 248 del C.C., modificado por el artículo 11 de la Ley 1060 de 2006 invoca para la impugnación deprecada.

SEGUNDO: Deberá afirmar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con el escrito, que la dirección electrónica o correo suministrado corresponde al utilizado por la parte demandada, informando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería a la abogada MARIA CONSUELO NARVAEZ BUSTAMANTE portadora de la tarjeta profesional 256.272 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Dirección: Carrera 10, número 12-75 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co